

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 25 de octubre de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario, financiero mediante bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Definición	Importe
2 5115 21000	Mantenimiento y conservación vías públicas	14.375
2 5115 21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.350
2 5115 21400	Reparación vehículos	5.350
5 7111 48900	Asociación Desarrollo de la Sierra (ADESGAM)	5.000
5 7511 22602	Publicidad y propaganda	800
2 441 63300	Gastos de inversión instalaciones servicio de aguas	10.700
2 4324 62300	Gastos inversión instalaciones aparcamiento municipal	2.200
1 2223 15100	Gratificaciones	11.400
Total		67.175

BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Definición	Importe
1 1111 10000	Gastos de personal altos cargos	150
1 1111 11000	Secretario/a órganos de gobierno	2 500
1 3131 1600016	Cuotas sociales subfunción 111 laboral	8.000
1 3132 1600016	Cuotas sociales subfunción 111 laboral	4.000
1 3134 1600007	Cuotas sociales subfunción 432 laboral	11.500
1 3134 1600008	Cuotas sociales subfunción 432 INEM	2.500
1 4324 13100	Parques y jardines	725
3 1213 22707	Desratización	1.300
3 3231 22602	Publicidad y propaganda	500
3 3231 22604	Inserso	250
3 3231 22605	Taller familia adolescentes tercera edad	1.100
3 3232 22602	Publicidad y propaganda	450
3 4631 48901	Cooperación al desarrollo	1.200
4 6113 13100	Personal laboral eventual	14.500
5 1213 20600	Alquiler equipos informáticos	1.500
6 4511 48900	Otras transferencias	2.100
6 4221 48901	Transporte escolar	500
6 4221 48902	Otras transferencias (enseñanza)	400
7 3131 1600011	Cuotas sociales subfunción 452 laboral	5.000
7 3131 1600020	Cuotas sociales subfunción 452 INEM	1.500
7 4521 22403	Otros riesgos, seguro médico polideportivo	7.500
Total		67.175

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cercedilla, a 25 de octubre de 2011.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(03/36.110/11)